



Juzgado Promiscuo Municipal de Silos
Dístrito Judicial de Pamplona.

Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Referencia:	Ejecutivo de Alimentos
Radicado:	54-743-40-89-001-2019-00057-00
Demandante:	Gloria Isabel Gelves Ortega, representante legal de las menores M.d.g.g. y N.e.g.g.
Apoderado:	Dr. Edson Orlando Araque Cely
Demandado:	Lisandro Gelves Peña

En escrito remitido vía electrónica, el doctor **Edson Orlando Araque Cely**, actuando como apoderado de los menores **M.D. Gelves Gelves** y **N.E. Gelves Gelves**, solicitó que:

“(…) se archive el proceso en cuestión y se haga entrega de los valores adeudados a la señora GLORIA ISABEL GELVES ORTEGA, identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.093.412.619 expedida en Cucutilla, dentro de la diligencia de embargo como medida cautelar ordenados por su despacho; esto con base en el ánimo conciliatorio manifestado entre los señores LISANDRO GELVES PEÑUELA y GLORIA ISABEL GELVES ORTEGA a favor de sus dos hijas, mediante Audiencia de Conciliación Extra Procesal por concepto de Regulación de Cuota de Alimentos, Custodia, Cuidados Personales y Reglamentación de Visitas, celebrada el pasado 3 de julio del año 2020, donde se pactó una cuota alimentaria por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000) esta deberá ser depositada en la cuenta de ahorros numero 476 000 27 120 del banco Bancolombia dentro de los ocho (8) primeros días de cada mes(…)”. (negrita es mía).

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, requiérase a la señora **Gloria Isabel Gelves Ortega**, representante legal de los menores **M.D. Gelves Gelves** y **N.E. Gelves Gelves**, para que manifieste si coadyuva o NO, la petición realizada por el doctor **Edson Orlando Araque Cely**, exponiendo las razones para ello.

Notifíquese,

Otilia Flórez Bautista
Juez



Distrito Judicial de Pamplona
Juzgado Promiscuo Municipal de Silos, N.S.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL

El presente auto se notifica por Estado número **26**, hoy **15** de julio, de 2020, a las 7:00 a.m.

Jonh Édizon Pérez Páez
Secretario

Firmado Por:

**OTILIA FLOREZ BAUTISTA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SILOS GARANTIA Y
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76ab7ba08854a22c0bc01a073f3bd985cc305adb84ab13f238d306bdf6ef11eb

Documento generado en 14/07/2020 04:30:00 PM